

Cierra periodo con 1,342 asuntos en espera

# Prisión preventiva oficiosa, aún pendiente en SCJN

Rolando Ramos

rolando.ramos@eleconomista.mx

Con 1,341 asuntos pendientes de resolver, el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) clausuró su primer periodo de sesiones correspondiente a 2025.

Del segundo periodo del año en curso y último de la actual integración de 11 ministros, que iniciará el próximo 4 de agosto y concluirá el día 12 de ese mes —el 1 de septiembre asumirán el cargo los nueve ministros que fueron electos por primera vez en la historia de México el pasado 1 de junio mediante voto popular—, solo restan dos sesiones por realizar.

Listada por primera vez para su resolución desde el 23 de enero de 2024, entre los principales asuntos pendientes de resolver por el máximo tribunal constitucional del país destaca la acción de inconstitucionalidad 49/2021, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), sobre prisión preventiva oficiosa.

El proyecto de sentencia correspondiente es el último de la lista (número 17) de asuntos pendientes de resolución por el pleno, por lo que serían los nuevos ministros quienes resolverán si declaran la invalidez, como demanda el referido ente autónomo, de diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, del Código Penal Federal, de la Ley General de Salud, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y de la Ley

de Vías Generales de Comunicación, cuyo decreto fue promulgado el 19 de febrero de 2021.

Confeccionado bajo la ponencia de Margarita Ríos Farjat, el fallo pendiente de votación propone no aplicar de manera automática la prisión preventiva oficiosa establecida en el Artículo 19 de la Constitución, sino sujetarse necesariamente a escrutinio; todo hace indicar, sin embargo, que será la nueva integración de la Corte quien tendrá la última palabra al respecto.

De acuerdo con la agenda de asuntos a resolver en la sesión del próximo 13 de agosto, la última de la Primera Sala, se votará la sentencia correspondiente al amparo en revisión 374/2020, por la que Juan Luis González Alcántara Carrancá propone conceder el amparo pero únicamente para el consumo de hongos alucinógenos.

La última sesión de la Segunda Sala se realizará el próximo 6 de agosto.

## Entrega final

Del total de asuntos pendientes de resolución por el máximo tribunal constitucional del país con corte al pasado día 11, 456 (34%) ya cuentan con proyecto de sentencia recibido por la Secretaría General de Acuerdos o las secretarías de las Salas.

Desde el 16 de abril y hasta la referida fecha de corte estaban pendientes de tramitar 31 (2.3%) controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad; 211 (15.7%) asuntos habían sido admitidos pero no turnados.

El acuerdo de la Corte para la conclusión, el próximo 31 de agosto, de sus funciones establece, con respecto a la entrega final de expedientes a las áreas de apoyo jurisdiccional, que la totalidad de los expedientes turnados a ponencias pendientes de resolución deberán remitirse a la Secretaría General de

Acuerdos, a la Subsecretaría General de Acuerdos o a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad, entre el 18 y el 22 de agosto de 2025.

## De acuerdo

con la agenda de asuntos a resolver en la sesión del próximo 13 de agosto, la última de la Primera Sala, se votará la sentencia correspondiente al amparo en revisión 374/2020, por la que Juan Luis González Alcántara Carrancá

propone conceder

el amparo pero únicamente para el consumo de hongos alucinógenos.





**La actual** composición de la SCJN tendrá su último periodo de sesiones en agosto del 2025.

FOTO: ESPECIAL

